Jorge Luis Borges, 16
Taro de Tahíche
35507, TAHÍCHE
Tfno. 928 84 31 38
Fax 928 84 34 63
LANZAROTE
Islas Canarias

FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE

Posicionamiento de la Fundación César Manrique en relación con la consulta pública para regular el tránsito de *buggies, quads*, motos de trial, enduro, *cross* y otros vehículos análogos

El Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, a través del Área de Ordenación del Territorio y Política Territorial, ha iniciado una consulta pública para regular el tránsito de *buggies, quads*, motos de trial, enduro, *cross* y otros vehículos análogos en el medio natural de la isla, con el objetivo de establecer un marco insular homogéneo que permita restringir o prohibir esta actividad.

La Fundación César Manrique (FCM) apoya y se suma a las reclamaciones ciudadanas que muestran su preocupación por las actividades turísticas relacionadas con *buggies*, *quads* y análogos que, en particular, se desarrollan en áreas rurales y sensibles de Lanzarote, Reserva de la Biosfera, y solicitan su regulación estricta, de modo que se restrinja o prohíba su funcionamiento. Dicha regulación deberá tener en cuenta la afección de estos vehículos motorizados al medio ambiente, la biodiversidad, los cultivos (afectados por el polvo), el bienestar ciudadano y el disfrute del paisaje.

Asimismo, la FCM considera que debe regularse el uso particular de los *buggies*, *quads*, motos de trial, enduro, y similares en zonas rurales y naturales, así como la celebración de pruebas deportivas relacionadas con este tipo de movilidades. No deberían excluirse de la regulación las motos de agua usadas con fines de ocio en el litoral urbano o en áreas de playa.

Ya el 30 de noviembre de 2012, la FCM presentó alegaciones ante la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias – Servicio de Impacto Ambiental a propósito de la autorización de excursiones en *buggies* o *quads*. El escrito puede consultarse en la web de la Fundación:
(https://fcmanrique.org/recursos/actividad/50dc1d96fcm%20quads.pdf).

En ese documento, la FCM manifestaba: “Las actividades relacionadas con *buggies, quads*, motos acuáticas… no son recomendables, como principio general [en el contexto de una Reserva de la Biosfera]. En todo caso, si se admitiesen, deberían estar sometidas a una regulación estricta, en zonas acotadas, donde no exista conflicto con los parajes naturales ni con la fauna y la flora, y, desde luego, nunca desarrollarse en espacios protegidos”.

Del mismo modo, la Fundación añadía en su argumentación de oposición a la circulación de este tipo de vehículos en las zonas rurales del paisaje insular la siguiente consideración: “El ruido elevado, el levantamiento de polvo, el tráfico rodado… provocan estrés y huida de la fauna residente, así como el deterioro o destrucción de la flora del lugar. Los *quads*, además, son vehículos agresivos, con una alta capacidad de degradación del entorno debido a su facultad para acceder a cualquier lugar frágil”.

Aquellos razonamientos de entonces cobran hoy plena vigencia. Y las consecuencias anunciadas por la Fundación hace catorce años no solo se han confirmado, por desgracia, debido al aumento de la actividad y la falta de reglamentación por parte de las Administraciones públicas, sino que se han convertido en un auténtico problema social y ambiental en la isla que reclama una actuación urgente y eficiente por parte de los organismos púbicos, en la dirección regulatoria señalada.

Fundación César Manrique, 30 de octubre de 2026.